

BASES Y CONDICIONES DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL
"PROMOCIÓN LUMINOUS WHITE COLGATE"

Colgate-Palmolive Argentina S.A., con domicilio en Cuyo 3532, Edificio C, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Argentina (C.U.I.T. N° 30-60473316-9) (el "Organizador"), realiza la acción promocional denominada "**PROMOCIÓN LUMINOUS WHITE COLGATE**" (la "Promoción"), en los locales adheridos ubicados únicamente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires, comenzando a las 8:00 horas del día 01 de agosto de 2019 y finalizando a las 24:00 horas del día 31 de agosto de 2019 o cuando se hayan determinado quiénes son todos los Potencial/es Ganador/es de las tarjetas de compra (conforme dichos términos se definen debajo), lo que ocurra primero (el "Plazo de Vigencia"). La Promoción tendrá alcance únicamente en las tiendas de INC S.A. de bandera comercial "Carrefour" que se detallan en el Anexo I de estas Bases y Condiciones (los "Puntos de Venta"). La finalidad de la Promoción es promocionar los productos que comercializa el Organizador.

El medio de comunicación a través del cual se desarrollará la publicidad de la Promoción consistirá en exhibidores, banderines, *movies*, cenefas y entrega de flyers en los Puntos de Venta. La Promoción se ajustará a las siguientes bases y condiciones (las "Bases y Condiciones").

CLÁUSULA PRIMERA

1.1 Podrán participar de la Promoción las personas físicas, capaces, mayores de dieciocho (18) años y domiciliadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires que durante el Plazo de Vigencia de la Promoción: (a) adquieran en los Puntos de Venta al menos un (1) producto marca Colgate Luminous White de los mencionados en el Anexo III (el/los "Producto/s Participante/s") y mande un mensaje a través del servicio de mensajería "WhatsApp" con la palabra: "Luminous White" y la foto del tiquet de compra para participar en el sorteo de cien (100) tarjeta de compra de \$3.000 pesos (tres mil pesos argentinos) cada una para ser utilizadas en cualquier establecimiento que tenga como medio de pago tarjetas débito Mastercard, conforme se detalla en el Anexo II adjunto a las presentes (la/s "Tarjetas de compra/s"), siguiendo el procedimiento detallado en la Cláusula 2 de estas Bases y Condiciones; o (b) participen mediante el mecanismo alternativo de participación previsto en la Cláusula 3 de estas Bases y Condiciones.

1.2 No podrán participar de esta Promoción aquellas personas que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la Cláusula 1.1 de estas Bases y Condiciones. Tampoco podrán participar los empleados o directivos del Organizador independientemente de la jerarquía que tuvieran, ni sus parientes consanguíneos o afines hasta el segundo grado inclusive. Misma prohibición aplicará para los empleados directos de la/s agencia/s que pudiera contratar el Organizador para el desarrollo de la Promoción, para los empleados directos de los Puntos de Venta de los Productos Participantes y para los proveedores de cualquiera de éstos que estuviesen relacionados con esta Promoción, incluyendo a los parientes consanguíneos o afines en línea recta de tales empleados y directivos, hasta el segundo grado inclusive.

CLÁUSULA SEGUNDA

2.1 Para participar de la Promoción conforme el mecanismo establecido en la Cláusula 1.1 de estas Bases y Condiciones, cada uno de los interesados, durante el Plazo de Vigencia, deberá: **(i)** comprar cualquiera de los Productos Participantes en cualquier Punto de Venta; y **(ii)** enviar un mensaje de texto a través del servicio de mensajería "WhatsApp" al siguiente número telefónico 1135073030 con el mensaje: "Luminous White" y la foto del tiquet de compra. Será condición necesaria para poder recibir el premio mostrar DNI original.

2.2 Se establece expresamente que los Participantes (conforme dicho término se define más adelante) podrán enviar solamente un (1) mensaje de participación durante todo el Plazo de Vigencia de la Promoción de conformidad con la mecánica de participación detallada en la presente Cláusula.

2.3 El funcionamiento y la administración del "software" a ser utilizado para cargar datos y determinar los Potenciales Ganadores mediante la identificación de una posición ganadora, será provisto y operado por profesionales idóneos en la materia, los que serán designados por el Organizador, y cumplirá con las debidas medidas y condiciones de seguridad y transparencia requeridas. Dichas medidas serán verificadas por un escribano público previo al inicio de la Promoción, quien también supervisará en forma posterior a la finalización de la Promoción la correcta determinación de Potenciales Ganadores, conforme el mecanismo que se establece en la Cláusula 4.

2.4 Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador no asume ningún tipo de responsabilidad frente a los Participantes, ni frente a terceros, por la incorrecta o deficiente prestación del servicio de conexión a Internet o de telefonía móvil, el cual es completamente ajeno al Organizador y que pudiera impedir el correcto funcionamiento del servicio de mensajería "WhatsApp". Asimismo, el Organizador no asume ningún tipo de responsabilidad frente a los Participantes, ni frente a terceros, por la falta de stock de los Productos Participantes en los Puntos de Venta, la cual es completamente ajena al Organizador.

2.5 Habiendo el participante cumplido con todos los requisitos mencionados en los puntos precedentes, el interesado participará de la Promoción.

CLÁUSULA TERCERA

3.1 La participación en esta Promoción es libre y sin obligación de compra. Sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula 1.1 que antecede, toda persona física que: **(i)** sea capaz, mayor de dieciocho (18) años y se encuentre domiciliada en la Provincia de Buenos Aires o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; **(ii)** no se encuentre alcanzada por la Cláusula 1.2; y **(iii)** cumpla con lo indicado a continuación, podrá participar de la Promoción. A tal fin, durante el Plazo de la Promoción el interesado deberá enviar por correo postal un (1) dibujo a mano alzada del logo de Colgate junto con sus datos personales antes mencionados a la siguiente dirección: Cuyo 3532, Edificio C, Martínez, Provincia de Buenos Aires.

3.2 Contra la recepción del dibujo, el Organizador enviará al participante un código el cual se deberá enviar por mensaje a través del sistema de mensajería "WhatsApp" de la misma forma detallada en la Cláusula 2.1.

3.3 Aquellos que participen mediante el mecanismo de la Cláusula 3.1 contarán con las mismas probabilidades matemáticas de ganar los premios que los Participantes que lo hagan mediante el mecanismo de la Cláusula 2.1.

3.4 Resultará aplicable a quienes participen de la Promoción mediante el mecanismo alternativo detallado en la presente Cláusula lo establecido en las Cláusulas 2.3, 2.4 y 2.5 de las presentes Bases y Condiciones.

3.5 Habiendo cumplido con lo mencionado precedentemente, el interesado participará de la Promoción, en la que se sortearán los premios detallados en la Cláusula 4, en las mismas condiciones que aquellos Participantes que hubieran adquirido los Productos Participantes. Será condición necesaria para poder recibir el premio mostrar DNI original.

CLÁUSULA CUARTA

4.1 Serán potenciales ganadores de la Promoción todas aquellas personas que hubieran participado siguiendo el mecanismo indicado en las Cláusulas 2 o 3 de estas Bases y Condiciones durante el Plazo de Vigencia (los "Participantes") y resulten seleccionados como ganadores mediante el mecanismo aleatorio detallado en la Cláusula 4.2.

4.2 Mediante un sistema de determinación previa de posiciones ganadoras por fecha y hora se seleccionarán los cien (100) ganadores (el/los "Potencial/es Ganador/es") de las tarjetas de compra. Cuando un participante participe bajo las modalidades previstas en estas Bases y Condiciones y coincida esa participación con una de las posiciones ganadoras establecidas se constituirá en Potencial Ganador. La determinación de las posiciones ganadoras ha sido realizada por el Organizador por escritura pública en presencia de un escribano público en las oficinas de la Escribanía Bianchi, Av. San Isidro 4701, Saavedra, CABA, con anterioridad a la fecha de inicio de la Promoción. Dicho listado de posiciones ganadoras ha sido reservado por el mencionado Escribano Público en sobre sellado y lacrado y cargadas al software de selección de ganadores, por lo cual no se reconocerá como posición ganadora a ninguna distinta de las establecidas en el acta notarial. En el caso de que ningún participante participase de una determinada posición ganadora (por ejemplo por menor cantidad de participaciones que rango de participaciones previstas o por no coincidir con el día y/o horario de la posición ganadora), el Potencial Ganador de la tarjeta de compra atribuida a dicha posición ganadora será el primer participante que participe en la Promoción con posterioridad a la posición ganadora vacante.

4.3 Se establece expresamente que los participantes podrán obtener sólo una (1) tarjeta de compra. El Organizador aclara expresamente que la determinación de los Potenciales Ganadores está sujeto a la intervención del azar.

4.4 Los Potenciales Ganadores serán inmediatamente notificados de su condición de tales mediante un mensaje enviado por el Organizador través del servicio de mensajería "WhatsApp", que le indicará su condición de Potencial Ganador. Dentro de los tres (3) días hábiles de haberse determinado quiénes son todos los Potencial/es Ganador/es de las tarjetas de compra o de la fecha de finalización de la Promoción, lo que ocurra primero, el Organizador los contactará vía WhatsApp indicando a los Potenciales Ganadores la dirección y horario de entrega del premio el cual podrá ser retirado a más tardas hasta el día 15 de Septiembre de 2019. En caso de que alguno de ellos no asista a recibir el premio en el plazo

antes señalado, perderá derecho a recibir la tarjeta de compra, no teniendo nada que reclamar al Organizador.

4.5 Las tarjetas de compra serán entregada a el/los Potencial/es Ganador/es que cumplan con todos los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones y presente su DNI original al momento de retirar la tarjeta de compra. En caso de que alguno de los Potencial/es Ganador/es no cumpla con los requisitos enumerados en esta Cláusula, la tarjeta de compra no le será entregada.

4.6 La Promoción no incluye ningún otro premio, tampoco incluyen ningún otro pago, bien o prestación adicional fuera de lo descrito en estas Bases y Condiciones. Cualquier gasto y/o costo directo o indirecto que surja del o para el uso y/o retiro de los Premios estará a exclusivo costo y cargo de cada ganador. Las tarjetas de compra no serán transferibles o modificables y no podrán ser cambiados total ni parcialmente por otro bien, ni por dinero en efectivo. En caso de que alguno de los Ganadores no cumpla con los requisitos enumerados en esta Cláusula, la tarjeta de compra no le será asignada, y será considerada propiedad del Organizador.

CLAUSULA QUINTA

Dado que en esta Promoción interviene el azar, la posibilidad de ganar una (1) tarjeta de compra dependerá de la cantidad de participantes que cumplan con todos los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones durante todo el Plazo de Vigencia. Habrá cien (100) ganadores, teniendo cada ganador derecho a una (1) sola tarjeta de compra. Por ejemplo, en caso de que participen diez mil (10.000) personas, la probabilidad matemática de acceder de ganar una tarjeta de compra será de cien (100) en diez mil (10.000). Se aclara expresamente que lo anterior es sólo una estimación de la probabilidad de acceder a ganar una tarjeta de compra.

CLAUSULA SEXTA

La sola participación en la Promoción implica la autorización de los Potencial/es Ganador/es al Organizador para que el Organizador difunda, publique, transmita, retransmita, reproduzca o publique su nombre, rostro, voz, rasgo distintivo y apariencia (indistintamente, todos ellos, la “Imagen”), en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo pero sin limitarse a presentaciones en televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, redes sociales, etc.), con cualquier finalidad, durante el Plazo de Vigencia de la Promoción y hasta tres (3) años después de su finalización, de manera gratuita y sin tener por ello los Potencial/es Ganador/es derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna al Organizador. Es condición para la asignación de las tarjetas de compra que los Potencial/es Ganador/es accedan en ocasión del acto de adjudicación de las tarjeas de compra a fotografiarse en forma individual o con el Organizador y/o INC S.A. Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su Imagen y declaran que no han celebrado ningún contrato ni autorizado a terceros a utilizar su Imagen de forma tal que dichos acuerdos y/o autorizaciones les impidan otorgar la presente autorización. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al Organizador y a INC S.A respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

CLÁUSULA SÉPTIMA

Cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases y Condiciones o que constituya caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar la Promoción. Asimismo, se aclara que cualquier situación será ajustada a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los participantes.

CLÁUSULA OCTAVA

Los participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido por éstos, proveniente de caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no le resultare imputable en forma directa al Organizador. Se aclara expresamente que el Organizador podrá descalificar a todo participante que de algún modo realice, en el contexto de la Promoción, actos que sean contrarios a la ley, la moral y las buenas costumbres y/u ofendan a terceros, no teniendo nada que reclamar dichos participantes al Organizador por el ejercicio de la facultad prevista en la presente Cláusula.

CLÁUSULA NOVENA

La participación en la Promoción implica para todo participante el conocimiento y la aceptación integral y sin reservas de las presentes Bases y Condiciones, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión prevista o no en las mismas. Las resoluciones tomadas por el Organizador que modifiquen las presentes Bases y Condiciones tendrán carácter de definitivas e inapelables, toda vez que no resulten abusivas ni infundadas y no perjudiquen dolosamente el derecho de los participantes. Toda modificación a las presentes Bases y Condiciones será debidamente comunicada a los participantes. Aquellos participantes que no estén de acuerdo con las eventuales alteraciones a estas Bases y Condiciones podrán solicitar la cancelación de su participación en la Promoción.

CLAUSULA DÉCIMA

Los datos personales brindados por los Participantes con motivo o en ocasión de la Promoción podrán ser objeto de tratamiento automatizado e incorporados a las bases de datos de titularidad del Organizador y de INC S.A y podrán ser compartidos con aquellos proveedores de servicios del Organizador y de INC S.A que trabajen en el desarrollo de la Promoción y únicamente para dichos fines. La transferencia y/o cesión de sus Datos Personales siempre se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales de Argentina N° 25.326 y sus normas complementarias (la "Ley").

El Organizador, es la entidad responsable de la base de datos en la cual se almacenarán los datos personales de los Participantes.

La provisión de los datos personales por parte de los Participantes es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar de la Promoción y, eventualmente, ser utilizados para coordinar la entrega de Premios correspondiente. A tal fin, será necesario que los datos personales provistos por los Participantes sean completos y ciertos, caso contrario los Participantes serán descalificados y perderán el derecho a participar de la Promoción y, eventualmente, de recibir el Premio correspondiente.

Los Participantes asumen total responsabilidad respecto de la provisión de datos personales de terceros, obligándose a indemnizar y mantener indemne al Organizador y INC S.A ante cualquier reclamo judicial o extrajudicial que pudiera ser realizado por los titulares de datos personales. Al participar de esta Promoción, los Participantes declaran comprender que tienen el derecho a solicitar el acceso, rectificación, actualización, retiro o bloqueo y supresión de sus datos personales y que han sido informados que poseen la facultad de ejercer el derecho de acceso en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acrediten un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.

El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el artículo 27 inc. 3 de la Ley 25.326. En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información. LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales. A fin de ejercer sus derechos, los Participantes deberán enviar al domicilio del Organizador, indicado al comienzo del presente, una nota escrita y acreditar su identidad mediante la exhibición de su D.N.I. o –en el caso de personas jurídicas– documentación que acredite la representación invocada.

El Organizador y INC S.A garantizan la confidencialidad en el tratamiento de los Datos Personales, así como la implementación de las medidas de índole técnica y organizativa que razonablemente tiendan a garantizar la seguridad de dichos datos en cumplimiento de las disposiciones aplicables. La solicitud del Participante de retirar o bloquear, total o parcialmente, sus Datos Personales, durante el Plazo de Vigencia producirá la exclusión del Participante de la Promoción.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA

Una vez entregadas las tarjetas de compra, o acreditada la imposibilidad de adjudicarlos por causas no imputables al Organizador, éste quedará liberado de toda responsabilidad por los mismos. Será a cargo de los ganadores todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con los Premios y cualquier gasto o costo que surja del uso de los mismos, así como también, toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado Nacional, Sociedades del Estado, Provincias o Municipios, con motivo del ofrecimiento, asignación o entrega de las tarjeta de compra.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA

En cumplimiento de la legislación vigente, las presentes Bases y Condiciones estarán a disposición de los potenciales participantes y de cualquier tercero en el sector de Atención al Cliente de los Puntos de Venta participantes para ser consultadas y solicitadas durante todo el Plazo de Vigencia de la Promoción.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA

Las presentes Bases y Condiciones se regirán por las leyes de la República Argentina. Para toda divergencia que pudiera surgir en relación con esta Promoción y/o las Bases y Condiciones dentro del territorio argentino, el Organizador, los participantes y/o los ganadores se someten a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados Nacionales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

* * * *

ANEXO I
LISTADO DE PUNTOS DE VENTA PARTICIPANTES

CADENA	NOMBRE DE SUCURSAL	SUCURSAL	DIRECCION
Carrefour	LA PLATA	8	Camino Gral. Belgrano 514/517 - La Plata - C.P (1901)
Carrefour	SAN JUSTO	12	Av. Don Bosco 2680 - San Justo - C.P (1754)
Carrefour	SAN FERNANDO	25	Panamericana Acceso Tigre y Ruta 202 - San Fernando - C.P (1646)
Carrefour	SAN LORENZO	3	Av. La Plata 1768 - Capital Federal - C.P. (1250)
Carrefour	QUILMES	7	Av. La Plata 1400 - Quilmes - C.P (1878)
Carrefour	SAN MARTIN	15	Av. San Martín 420 - San Martín - C.P (1650)
Carrefour	SAN ISIDRO	1	Bernardo de Irigoyen 2647 - Boulogne - C.P. (1609)
Carrefour	MONTE GRANDE	16	Camino de Cintura 2200 - Luis Guillón - C.P (1838)
Carrefour	ADROGUE	23	Av. Hipólito Yrigoyen 13.500 - Adrogué - C.P (1846)
Carrefour	MORENO	21	Acceso Gaona y Graham Bell - Moreno - C.P (1744)
Carrefour	VICENTE LOPEZ	2	Av. Libertador 215 - Vicente López - C.P. (1638)
Carrefour	MAR DEL PLATA	22	Av. Constitución 7598 - Mar del Plata - C.P (7600)
Carrefour	SAN MIGUEL	11	Presidente Arturo Illia 3770 - San Miguel - C.P. (1663)
Carrefour	LUJAN	241	Av. Pellegrini 1050 - Lujan - Bs. As.
Carrefour	SAN MIGUEL (AV. PERON)	217	Av. Pte. Perón 111 - San Miguel
Carrefour	AVELLANEDA	20	Av. Pavón 299 - Avellaneda - C.P (1870)
Carrefour	VELEZ SARFIELD	5	Av. Alvarez Jonte 6383 - Capital Federal - C.P. (1408)
Carrefour	VILLA TESEI	10	Av. Vergara 1910/90 - Villa Tesei, Hurlingham - C.P. (1688)
Carrefour	ZARATE	210	Laprida 1465 - Zárate - Bs. As.
Carrefour	SALGUERO	6	Salguero 3212 - Capital Federal - C.P. (1425)
Carrefour	GRAL. PACHECO	239	Boulogne sur Mer 301 - Gral. Pacheco
Carrefour	MERLO	42	Av.Argentina 1930 Merlo CP

			(1722)
Carrefour	SAN NICOLAS	156	Mitre 264
Carrefour	FLORENCIO VARELA	49	Av Gral San Martín 554 Florencio Varela
Carrefour	PILAR	28	Av. Lagormasino 905 - Ruta 8 y Guido KM.525 Pilar - C.P (1629)
Carrefour	VILLA DEVOTO	214	José P. Varela 4750 - Villa Devoto
Carrefour	MATADEROS	30	Av. Gral. Paz 12950 - Capital Federal
Carrefour	HIPER 3 DE FEBRERO	47	Av. Pte Perón 7055 Martin Coronado Partido de 3 de Febrero C.P (1682)
Carrefour	DON TORCUATO	234	Av. M. A. Alvear 1960 - Don Torcuato
Carrefour	WARNES	26	Av. Warnes 2707 - Capital Federal - C.P (1427)
Carrefour	ING. MASCHWITZ	183	Ruta 9, Panamericana y Moreno
Carrefour	BANFIELD	52	las heras 1160 Banfield
Carrefour	TEMPERLEY	40	Eva Peron 2679 Temperley
Carrefour	LA PLATA	144	Calle 57 y 12
Carrefour	CAMPANA	232	Colectora Norte 1647 - Campana - Bs. As.
Carrefour	HURLINGHAM	218	Av. Vergara 4121 - Hurlingham
Carrefour	ITUZAINGO	36	Intendente Ratti 1860 - Ituzaingo - C.P (1714)
Carrefour	LOMAS DE ZAMORA	231	Oliden 452 - Lomas de Zamora
Carrefour	GRAL RODRIGUEZ	297	Calle Bernardo De Irigoyen, Ex Ruta 7 1500
Carrefour	TIGRE	221	Alte. Brown 371 - Tigre
Carrefour	MARQUEZ SAN ISIDRO	278	Av. Márquez 1271 - José Leon Suarez
Carrefour	VICENTE LOPEZ (MAIPU)	216	Av. Maipú 940 - Vicente López
Carrefour	MERCADO	118	Vicente López 1676 - Recoleta - Capital Federal
Carrefour	PALOMAR	205	Los Ceibos (Calle 732) n° 233 -El Palomar
Carrefour	OLIVOS (UGARTE)	204	Ugarte 1980 - Olivos
Carrefour	BERNAL	227	Av. Dardo Rocha 849 - Bernal
Carrefour	BARRIO NORTE (BERUTI)	206	Beruti 2951 - Palermo - Capital Federal
Carrefour	MARTINEZ (ITALIA)	211	Italia y Sáenz Valiente - Martínez
Carrefour	HAEDO	43	Dr. Luis Guemes 369 Esq. Defensa
Carrefour	Bahia Blanca	114	Hoggins y beown
Carrefour	ITUZAINGO	294	Blas Parera 650 - Ituzaingó Sur
Carrefour	SAN MARTIN (MALAVER)	212	América 4006 - Villa Ballester

Carrefour	LANUS	154	H. Yrigoyen 4435 - Lanus
Carrefour	QUILMES	274	Humberto 1° y Moreno - Quilmes
Carrefour	CABALLITO (DONATO ALVAREZ)	219	Av. Donato Alvarez 1351 - Capital Federal
Carrefour	BELGRANO		Av. Elcano 3380 - Capital Federal
Carrefour	CAMPANA (CENTRO)	208	French 328 o Av Mitre 1085- Campana -Bs As
Carrefour	PALERMO (S. ORTIZ)	215	Scalabrini Ortíz 3128 - Capital Federal
Carrefour	MARTINEZ	226	Av. Santa Fe 2349 - Martínez
Carrefour	NUÑEZ	271	Monroe 1655 - Capital Federal
Carrefour	VIDT	150	Santa Fe 3368 - Palermo - Capital Federal
Carrefour	AVELLANEDA EXPRESS	101	Belgrano 422 - Avellaneda
Carrefour	ESCOBAR EXPRESS	187	Gelves 530 Escobar C.P B1625XAF
Carrefour	9 DE JULIO	148	Rivadavia 999 - Once - Capital Federal
Carrefour	AVENIDA (AV. STA FE)	116	Santa Fe 1954 - Palermo - Capital Federal
Carrefour	VILLA URQUIZA	220	Av. Franklin Roosevelt 5749 - Capital Federal
Carrefour	CARAPACHAY	201	Independencia 3067 - Carapachay
Carrefour	NORDELTA	51	Av. Santa María 4711 Rincón de Milberg Tigre
Carrefour	LA PLATA EXPRESS	109	Calle 7 n° 767 - La Plata
Carrefour	COGHLAN	230	Congreso 3851 - Capital Federal
Carrefour	BELGRANO (CABILDO Y MONROE)	120	Cabildo 2441 - Capital Federal
Carrefour	LOMAS DE SAN ISIDRO	202	J.S. Fernández 1235 - Lomas de San Isidro
Carrefour	CHILAVERT	203	Lacroze 5910 - Colegiales - Villa Ballester
Carrefour	JURAMENTO (CRAMER)	182	Juramento 2971, Belgrano CP (1428)
Carrefour	URIBURU	151	Rivadavia 2243 - Once - Capital Federal
Carrefour	VILLA DEL PARQUE	237	Av. Nazca 2951 - Capital Federal
Carrefour	BELGRANO	195	Av. Olazabal 4734 Capital Federal
Carrefour	MARTINEZ (AV. LIBERTADOR)	209	Av. Del Libertador 13060 - La Lucila
Carrefour	San Isidro (Av.D.Carman)	254	Av. Diego Carman 451 - Lomas de San Isidro
Carrefour	Palermo (Soler)	277	Scalabrini Ortíz 1840 - Capital Federal

Carrefour	Acassuso (Av.Libertador)	252	Av. Del Libertador 14893 - Acassuso
Carrefour	San Fernando (J.D. Peron)	272	Juan D. Perón 1350 - San Fernando
Carrefour	Boedo (Av.San Juan)	238	Av. San Juan 3330 - Capital Federal
Carrefour	Belgrano (F. Lacroze)	275	Federico Lacroze 1755 - Capital Federal
Carrefour	Mini Abasto	196	Av. Corrientes 3651 Capital Federal
Carrefour	Mini Formosa	298	Formosa 565 Cap. Federal
Carrefour	Mini Sucre	320	Sucre 2490 Capital Federal
Carrefour	Mini Monroe	311	Av. Monroe 2771 Capital Federal
Carrefour	Mini Larralde	319	Larralde 2718 Capital Federal
Carrefour	Mini Av. Las Heras II	307	Av. Las Heras 1936 Capital Federal
Carrefour	Pilar II	62	PANAMERICANA Y CHAMPAGNAT KM 54
Carrefour	Mini Suipacha	304	Suipacha 726 Capital Federal
Carrefour	Mini Av. Las Heras III	327	Av. Las Heras 2643
Carrefour	Mini Av. Nazca	242	Av.Nazca 25 Capital Federal
Carrefour	CAÑITAS	251	Arce 730 Capital Federal
Carrefour	PALERMO	301	Av Pueyrredon 2464 Capital Federal
Carrefour	Mini Directorio	324	Directorio 1766 Capital Federal
Carrefour	Mini Av. Rivadavia	200	Av. Rivadavia 8419 Capital Federal Co. Postal C1407DYG
Carrefour	Mini Esmeralda	302	Esmeralda 823 Capital Federal
Carrefour	Mini Vidal	325	Vidal 2357 Capital Federal
Carrefour	Mini Villa Crespo	197	Av. Corrientes 5258 Capital Federal C1414AJS
Carrefour	Mini Arenales	299	Arenales 975 Capital Federal
Carrefour	Mini Del Carril	322	Del Carril 3210 Capital Federal
Carrefour	Mini Av. Pellegrini	250	Av. Pellegrini 587 Capital Federal
Carrefour	Mini Cangallo	321	Cangallo 33 Capital Federal
Carrefour	SAN TELMO	291	Piedras 383
Carrefour	Center Norte Express	188	E. Echeverría 3750, Munro
Carrefour	Mini Anchorena	317	Anchorena 1253 Capital Federal
Carrefour	Flores (Ex Home)	115	Rivadavia 6538 - Capital Federal
Carrefour	Mini Segurola	314	Segurola 2433 Capital Federal
Carrefour	Cabildo Nuñez	198	Av Cabildo 3190 Capital Federal Cód.Postal 1429
Carrefour	Mini Av. Paraguay	213	Paraguay 919 Capital Federal Cod. Postal C1057AAM
Carrefour	Mini Varela	315	JP varela 3191 Capital Federal
Carrefour	Mini Cerviño	312	Cerviño 4634 Capital Federal
Carrefour	Mini Montes de Oca	323	Montes de Oca 304 Capital Federal
Carrefour	Mini Maipú II	308	Maipu 171 Capital Federal
Carrefour	Villa Pueyrredon (Av.	258	Av. Mosconi 2861 - Capital Federal

	Mosconi)		
Carrefour	NUÑEZ	121	Cabildo 4100
Carrefour	Mini Av. La Plata	247	Av la Plata 430 Capilat Federal
Carrefour	Mini Maipú	305	Maipu 556 Capital Federal
Carrefour	Mini Arroyo	318	Arroyo 829 Capital Federal
Carrefour	Glew	Glew	Hipolito Yrigoyen 20260
Carrefour	Mini Fray J.S.M. Oro	306	Fray J.S. M Oro 2709 Capital Federal
Carrefour	Mini Av. Corrientes	248	Av. Corrientes 3131 Capital Federal
Carrefour	Olivos (Tanti)	253	Av. Maipú 3393 - Olivos
Carrefour	Mini Av. Las Heras	260	Av. Las Heras 2397/2399
Carrefour	Mini Talcahuano	303	Talcahuano 841 Capital Federal
Carrefour	Mini Jonte	326	Alvarez Jonte 4872
Carrefour	Mini Ramón Falcón	316	Ramon Falcon 2402 Capital Federal
Carrefour	Mini Av. Cordoba	199	Av. Cordoba 1439 Capital Federal Cod. Postal C1055AAE
Carrefour	Mini Gral Deheza	300	Gral Deheza 2239 Capital Federal
Carrefour	Mini Montañeses	313	Montañeses 2267 Capital Federal
Carrefour	CAMPANA	309	Campana 3050 Capital Federal
Carrefour	ONCE	189	Av. Corrientes 1160. Capital Federal Codigo Postal C1043AAY
Carrefour	Mini Angel Gallardo	265	

* * * *

ANEXO II **PREMIOS**

Tarjetas de Compra de \$3.000 (tres mil pesos)

- i. Los Ganadores que hayan obtenido como Premio la tarjetas de compra de \$3,000 (tres mil pesos argentinos) y hayan recibido el mensaje de WhatsApp" indicando que pueden retirar su premio, podrán reclamarla en las oficinas de Colgate en horario de lunes a jueves de 9am a 4pm. No se entregarán premios días no laborables o feriados).
- ii. El Premio solamente podrá ser utilizado en establecimientos que acepten pago con tarjetas debido Mastercard.
- iii. El Premio no tiene tiempo de vigencia de uso.
- iv. El Premio consiste en tarjetas al portador.

* * * *

ANEXO III **LISTA DE PRODUCTOS PARTICIPANTES**

7891024030820	Crema Dental Colgate Luminous White Brilliant Mint 70G
7891024123027	Crema Dental Colgate Luminous White Brilliant 90g
7891024123027	Crema Dental Colgate Luminous White Brilliant 90g EDICION LIMITADA
7891024005064	Crema Dental Colgate Luminous White Brilliant 140g
7509546066486	Crema Dental Colgate Lumin Advanced Expert 70G
7891024042243	Crema Dental Colgate Luminous White XD Shine 70G
7509546072920	Crema Dental Colgate Luminous White XD Shine 100ml
7509546069609	Crema Dental Colgate Lumin White Instant 70GR
7509546055152	Cepillo COLGATE 360 ° LUMINOUS White Medio 2 x 1
7509546055152	Cepillo COLGATE 360 ° LUMINOUS White Medio 2 x 1 EDICION LIMITADA
7509546077048	Cepillo COLGATE 360 Advance Lum White CC 2PK
7793100151590	Pack Cepillo Colg. 360° Luminous White 2PC + C. Dental Colg. Luminous White 50g
7793100141348	Enjuague COLGATE Luminous White XD 500x350ml
7891024179413	Enjuague COLGATE Luminous XD 60ML
7891024179420	Enjuague COLGATE Luminous White XD 250ml